



DECRETO EXENTO N° 2251

CAUQUENES,

19 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La autorización edilicia para la ocupación de plaza de armas con Feria de Emprendedores, organizada por Fondo Esperanza S.p.A, RUT: 76.141.388-0;
- 2.- Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el en el Decreto Exento N° 4558" de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 5.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de las organizaciones vivas de la comuna.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE**, a Fondo Esperanza S.p.A, RUT: 76.141.388-0, para realizar Feria de Emprendedores los días 27 y 28 de mayo de 2023 en plaza de armas, horario desde las 09:00 hasta la 22:00 horas.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad es de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-1-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales